

Proyecto de Ley de Reingreso
Manual Para
Pequeñas Empresas

CITY BAR
JUSTICE
CENTER

Proyecto de Ley de Reingreso

Manual Para Pequeñas Empresas

Índice de Materias

Prólogo y Agradecimientos	2
Sección 1: Usted Tiene Derechos	3
Sección 2: Ser Capaz de Identificarse	5
Sección 3: Solicitar un Certificado de Rehabilitación	7
Sección 4: Conseguir Trabajo	9
Sección 5: Educarse Financieramente	13
Sección 6: Obtener Licencias	19
Sección 7: Crear un Plan de Negocios	21
Sección 8: Proteger su Trabajo	27
Sección 9: Estructurar su Negocio	29
Sección 10: Acceder a Recursos	40

Prólogo

Este manual está diseñado para dar a los neoyorquinos una entendimiento general de los asuntos legales que pueden surgir para personas con condenas criminales que quieren comenzar un nuevo negocio o avanzar con un negocio que ellos ya han empezado. Diseñamos este material para resumir algunos pasos importantes a lo largo del camino, comenzando con las etapas tempranas de reinsertarse a la sociedad después de salir de la prisión y conseguir retomar el camino de su vida.

El manual comienza con una explicación de las leyes que prohíben la discriminación en el trabajo basada en antecedentes penales y proporciona consejos para conseguir documentos necesarios de identificación y solicitar certificados de rehabilitación, ambos pueden ser muy útiles al comenzar un nuevo negocio o conseguir un trabajo. Más adelante, se describen pasos a seguir para la planificación y creación de una empresa junto con una explicación de las aplicaciones para obtener licencias necesarias.

La versión en línea de este manual está disponible en la página Web: www.citybarjusticecenter.org junto con recursos adicionales.

Agradecimientos

Este manual fue hecho posible gracias al apoyo de The John Merck Fund. El Centro de Justicia del Colegio de Abogados de la Ciudad agradece el trabajo de Collin D. Bull, Lic., Director de nuestro Proyecto de Ley de Reingreso; Akira Arroyo, Lic., Directora de nuestro Proyecto de Ley de Emprendedores Locales; Marissa Seko, Coordinadora del Proyecto; y Alice Morey, Abogada Gestor del Centro de Justicia, en la redacción de este manual.

Usted Tiene Derechos

Cuando usted trata de comenzar un negocio, puede enfrentar problemas si tiene un pasado criminal.

Es importante saber que ***es ilegal que usted sea discriminado por o a causa de una condena criminal*** cuando solicita una licencia vocacional o un trabajo, excepto en ciertas circunstancias específicas.

Si usted tiene un pasado criminal, el Artículo 23-A de la Ley de Correcciones del Estado de Nueva York (Article 23-A of the New York State Correction Law) indica que es ilegal para una agencia de licencias o un empleador potencial, discriminar contra usted, a menos que:

- Haya una relación directa entre una o más de sus ofensas criminales y la licencia o el empleo específico que usted busca; o
- La emisión de la licencia o el otorgamiento de los puestos de trabajo podría causar un riesgo irrazonable a la propiedad o a la seguridad o el bienestar del público en general.

Para determinar si cualquiera de las excepciones del Artículo 23-A le aplica a usted, la agencia que emite la licencia o el empleador debe considerar varios factores, como:

- El plazo de tiempo que ha pasado desde que usted cometió la ofensa;
- La seriedad de la ofensa;
- Su edad en el momento que la ofensa fue cometida; y
- Evidencia que usted ha sido rehabilitado desde que la ofensa fue cometida.

*Si usted tiene un **Certificado de Exención de Incapacidad (Certificate of Relief from Disabilities)** o un **Certificado de Buena Conducta (Certificate of Good Conduct)**, la agencia que emite la licencia o el empleador potencial debe considerar este documento como alguna prueba de rehabilitación. Para más información sobre estos certificados, por favor vea la Sección 3 – Solicitar un Certificado de Rehabilitación – de este manual.*

Si le niegan una licencia o un trabajo, usted debe solicitar una declaración escrita de la agencia que emite la licencia o el empleador detallando las razones de la negación. Esta explicación debe ser entregada a usted dentro de 30 días. Si se le fue negado a causa de su pasado criminal, usted debe contactar a un proveedor de servicios legal inmediatamente para ayudarlo legalmente a impugnar la negación.

Para una lista de proveedores de servicios legales gratuitos, por favor vea la Sección 10 – Acceder a Recursos – de este manual o visite la página Web www.lawhelp.org/NY

¡Sea su mejor defensor! Mantenga copias limpias de todos documentos y anote los nombres, los números de teléfono y las fechas y horas exactas en que usted se comunica con la agencia o el empleador.

Sea Capaz de Identificarse

Usted debe tener formas aceptables de identificación para llevar a cabo todo tipo de negocio público y negocio privado. También, necesitará una identificación con fotografía para entrar a muchos edificios públicos y privados. Las siguientes formas de identificación emitidas por el gobierno son importantes y, a veces, es necesario tener:

El Certificado de Nacimiento (Birth Certificate):

Bureau of Vital Statistics, NYC Dept. of Health & Mental Hygiene, 125 Worth St., NY, NY 10013, Room 133. **212.788.4520**. O llame al **311**.

Tarjeta de Seguro Social (Social Security Card):

Social Security Administration, 26 Federal Plaza, Room 120, NY, NY 10278. Visitar la página Web **www.ssa.gov/online/ss-5.html** o llamar al **800.772.1213** para pedir información o localizar una oficina.

Licencia de Conducir o Identificación con Fotografía para los no conductores (Driver's License or Non-Driver Photo ID):

New York State Department of Motor Vehicles. Llame al **311** o **212.645.5550** o **718.966.6155** para la ubicación de la oficina de DMV más cercana a usted. Las aplicaciones para una licencia o el permiso de aprendizaje también están en la página Web. Encontrará el manual del conductor, examen de práctica y otra información útil en la página Web **www.nydmv.state.ny.us**

Tarjeta de Pasaporte con Fotografía de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S. Passport Card – Photo):

New York Passport Agency, U.S. Department of State, 376 Hudson St., NY, NY 10014. **877.487.2778**. Este documento de identificación del gobierno de EEUU no es

el mismo que un pasaporte y el costo de conseguirlo es menor. Este documento no puede ser utilizado para viajes en vuelos internacionales, pero puede ser utilizado para cruces contiguos hacia México y Canadá y para entrar a puertos estadounidenses en el Caribe. Por supuesto, si usted tiene un pasaporte estadounidense, este es mejor forma de identificación.

Identificación del Trabajo con Foto (Employment Photo ID): Si usted consigue un trabajo que le proporcione una tarjeta de identificación con foto, usted puede utilizar esa tarjeta para identificarse en situaciones de no-empleo donde una identificación con foto es requerida.

Una vez que usted obtenga cualquiera de estas formas de identificación, podrá aplicar para un empleo, abrir una cuenta bancaria y conseguir acceso a recursos importantes, como una **Tarjeta Bibliotecaria (Library Card)**. Una tarjeta bibliotecaria es gratis y le permitirá a usted conseguir libros y otros materiales en la biblioteca, además de darle acceso gratuito al uso de computadoras e Internet. Muchas bibliotecas públicas también proporcionan clases gratuitas de informática. Usted puede solicitar una tarjeta de Biblioteca Pública de la Ciudad de Nueva York en la página Web **www.nypl.org** o en cualquier sucursal.

Solicitar un Certificado de Rehabilitación

En Nueva York, hay dos tipos diferentes de certificados de rehabilitación: un **Certificado de Exención de Incapacidad** y un **Certificado de Buena Conducta**. Si usted tiene uno de éstos, cualquier agencia que emite licencias o empleador lo debe considerar como alguna evidencia de que usted está “rehabilitado.” Por lo tanto, es muy importante tenerlos cuando usted solicita un trabajo, una licencia o un apartamento de la Sección 8 de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA).

Certificado de Exención de Incapacidad

- Usted debe solicitar este certificado si fue condenada por cualquier número de delitos menores y/o solamente un (1) delito grave.
- Si usted no ha cumplido una sentencia en una prisión estatal, usted debe aplicar al tribunal donde usted fue contenido. Usted debe hacer una solicitud separada por cada condena.
- Si usted ha cumplido una sentencia en una prisión estatal, usted debe aplicar a la División de Libertad Condicional del Estado.*
- Puede tomar hasta un año para conseguir este certificado, así que aplique tan pronto como pueda.

*Certificate Review Unit, New York State Division of Parole
97 Central Ave. Albany, NY 12206
Teléfono: 518.485.8953
Página Web: www.pparole.state.ny.us

Certificado de Buena Conducta

- Usted debe solicitar este certificado si usted fue condenado por dos o más delitos graves y cualquier número de delitos menores.
- Usted debe aplicar a la División de Libertad Condicional del Estado* y solamente tendrá que presentar una solicitud que cubrirá todas sus condenas.
- Si usted fue condenado por un delito grave (felony) de Clase “A” o “B,” se le requiere esperar por lo menos 5 años después de la fecha de su última condena, pago de multa, o de la liberación de la prisión con o sin supervisión, dependiendo cual es el más reciente, antes de aplicar.
- Si usted fue condenado por un delito grave de Clase “C,” “D,” o “E,” se le requiere esperar por lo menos 3 años de las mismas fechas indicadas en el tercer punto antes de aplicar.
- Puede ser que se demore hasta 18 meses para conseguir este certificado, así que aplique tan pronto como pueda.

Para obtener un formulario de solicitud para cualquier tipo de certificado, visite la página Web www.lawhelp.org/NY

*Certificate Review Unit, New York State Division of Parole
97 Central Ave. Albany, NY 12206
Teléfono: 518.485.8953
Página Web: www.p parole.state.ny.us

Conseguir un Trabajo

Usted necesitará ingresos para desarrollar su negocio y, aunque la búsqueda de trabajo pueda ser muy difícil, usted tendrá mejor oportunidad de conseguir empleo si solicita ayuda a alguna de las siguientes organizaciones indicadas abajo. Ellas ofrecen varios servicios, incluyendo la capacitación laboral, entrevistas, asesoría de carrera, currículum, escritura y servicios de colocación laboral. Si usted no tiene vivienda o tiene una vivienda inestable, debe preguntar acerca de las viviendas de transición.

America Works, Inc. – Programa de Justicia Criminal

575 8th Ave., 14th Fl., NY, NY 10018
212.244.5627
www.americaworks.com

Centro para Oportunidades de Empleo

32 Broadway, 15th Fl., NY, NY 10004
212.422.4430
www.ceoworks.org

ComALERT

Oficina del Fiscal de Distrito, Kings County
350 Jay St., Brooklyn, NY 11201
718.250.2665
www.brooklynda.org/comalert/comalert.htm

Proyecto de Justicia en Desarrollo

141 Fifth Ave., Brooklyn, NY 11217
718.237.2017
fac@fifthave.org
www.fifthave.org

The Doe Fund's Ready, Willing and Able

89-111 Porter Ave., Brooklyn, NY 11237
718.417.2555
www.doe.org

Exodus Transitional Community

161 E. 104th St., 4th Fl., NY, NY 10029
917.492.0990
info@etcny.org
www.etcny.org

Fortune Society Career Development

29-76 Northern Blvd., Long Island City, NY 11101
212.691.7554
www.fortunesociety.org

Good Help Brooklyn:

Cámara de Comercio de Brooklyn

25 Elm Place, Suite 200, Brooklyn, NY 11201
718.875.1000
info@brooklynchamber.com
www.ibrooklyn.com/site/chamberdirect/goodhelp

Making Career Connections

278 Clinton Ave., Albany, NY 12210
518.432.0499

Midtown Community Court/Times Square Ink

314 West 54th St., NY, NY 10019
646.264.1338
www.timessquareink.org

Osborne Association

809 Westchester Ave., Bronx, NY 10455
718.707.2600
www.osborneny.org

STRIVE

240 E. 123rd St., 3rd Fl., NY, NY 10035

212.360.1100

info@striveinternational.org

www.strivenewyork.org

Urban Pathways

575 8th Ave., 9th Fl., NY, NY 10018

212.736.7385 ext. 29

www.urbanpathways.org

Wildcat Service Corporation

2 Washington St., NY, NY 10004

212.209.6000

www.wildcatnyc.org

Asociación de Prisión de Mujeres

110 Second Ave., NY, NY 10003

212.674.1163

info@wpaonline.org

www.wpaonline.org



Educarse Financieramente

Razones Por las Que Usted Debe Abrir una Cuenta Bancaria

Los bancos son buenos lugares para guardar su dinero. Ellos proporcionan una manera segura y conveniente para guardar sus ingresos y cuidar sus gastos.

- En la cuentas bancarias que están aseguradas por el FDIC (Corporación Federal de Seguro de Depósito), su dinero está a salvo – hasta por la cantidad de US \$250,000.
- Los bancos facilitan que usted mantenga cuentas separadas para gastos personales y de negocios. Es importante mantenerlos separados, especialmente para propósitos de impuestos.
- Las cuentas de cheques permiten que usted saque su dinero escribiendo un cheque o utilizando una tarjeta de débito o tarjeta de cajero automático.
- Cuando usted paga con cheque, el cheque llega a ser un registro automático de su pago.
- Sus estados del banco lo pueden ayudar a mantener un mejor seguimiento de su dinero y gastos.
- Los bancos ofrecen acceso a su dinero 24 horas al día con su tarjeta de cajero automático.
- Si usted invierte dinero en una cuenta de ahorros, generalmente usted puede ganar interés sobre ese dinero. Es una manera fácil de ahorrar dinero.

Preguntas que Debe Hacer Antes de Abrir una Cuenta Bancaria

Es importante recordar que usted es un cliente que está comprando los servicios del banco. Usted debe estar satisfecho con los servicios que le están ofreciendo y no debe tener miedo de sentarse con algún representante bancario y hacerle preguntas sobre los servicios que ofrecen a sus clientes.

Usted debe preguntar:

- ¿Hay una cantidad mínima de dinero que necesita depositar para abrir una cuenta bancaria?
- ¿Hay que mantener cierta cantidad de dinero en la cuenta bancaria en todo momento?
- ¿Hay cargos mensuales? ¿Si los hay, cuántos son y para qué son?
- ¿La cuenta incluye “Protección de Sobregiro”?
 - Esto es un servicio que lo protege en caso de que escriba un cheque por más dinero de lo que usted tiene depositado en su cuenta bancaria. Es como un préstamo y el banco le carga interés por ello.

Otras Cosas para Considerar Cuando Está Buscando el Banco Correcto

- ¿Tiene el banco oficinas cerca de su residencia o su negocio?
- ¿Tiene el banco empleados que hablan su idioma y quienes puedan proporcionar la ayuda que usted necesita?
- ¿Es este un banco con quien usted ya tiene una relación satisfactoria?

- ¿Ofrece el banco servicio de depósitos especiales para pequeños negocios, como el Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (U.S. Small Business Administration) que patrocina préstamos o micro préstamos?

Abriendo una Cuenta Bancaria

El proceso actual para abrir una cuenta bancaria puede variar ligeramente de banco a banco y de cuenta a cuenta. Sin embargo, la mayoría de los bancos requerirán que se les proporcione dos tipos de identificación, al menos una de ellas deberá mostrar su fotografía. Adicionalmente, el banco le pedirá que complete una tarjeta de autorización de firma y un contrato de apertura de cuenta. Para más información sobre tipos de identificación, por favor vea la Sección 2 – Ser Capaz de Identificarse – de este manual.

Usando Depósito Directo

Usted puede solicitar que su cheque de pago regular u otras mensualidades regulares que usted recibe (es decir, SSI o pagos de ayuda estatal) sean depositados automáticamente en su cuenta bancaria. Esto se llama Depósito Directo (Direct Deposit).

Manteniendo un Registro de Todas las Transacciones

Es importante mantener actualizados los registros de todas las transacciones que usted hace en su cuenta bancaria. Aunque el banco mantenga sus propios registros y le envíe un estado de cuenta mensual, usted necesita tener sus propios registros para que siempre sepa cuánto dinero tiene en sus cuentas y así pueda mantener sus cuentas bancarias equilibradas y no girar ningún cheque sin fondos.

Girando Cheques sin Fondos

Si usted escribe un cheque por más dinero de lo que usted tiene depositado en su cuenta bancaria y no tiene la Protección de Sobregiro, el banco puede “botar” el cheque. Esto significa que el cheque no será cambiado. Le será devuelto a usted y se le cargará una penalidad por cada cheque devuelto. Girar cheques que no cuentan con los fondos suficientes puede ser considerado como un crimen bajo ciertas circunstancias.

Mantenga la Cuenta Bancaria del Negocio Separada de su Cuenta Bancaria Personal

- Es más fácil para propósitos de impuestos y contabilidad, así como para mantener los gastos que son deducibles de impuestos.
- Sus clientes tomarán su negocio más seriamente.

Tarjetas de Débito Y Tarjetas de Créditos

Una tarjeta de débito está vinculada a su cuenta de cheques. Cuando usted utiliza una tarjeta de débito, el dinero es tomado directamente de su cuenta bancaria. Cuando se usa una tarjeta de débito, es importante registrar esas compras en su registro de cuenta bancaria para evitar escribir cheques sin fondos.

En contraste, cuando usted utiliza una tarjeta de crédito, usted pide dinero prestado de un prestamista y tendrá que devolver la cantidad prestada más interés. Así, aunque usar una tarjeta de débito es semejante a una tarjeta de crédito, las consecuencias de cada una son muy diferentes. La ley no proporciona tanta protección para compras hechas con una tarjeta de débito como lo hace para compras hechas con una tarjeta de crédito.

Este cuadro destaca algunas diferencias mayores entre tarjetas de crédito y tarjetas de débito.

Tarjetas de Crédito	Tarjetas de Débito
Usted está tomando dinero prestado del banco	Usted retira dinero de su propia cuenta bancaria
Es un préstamo no garantizado	Está conectado a su cuenta de cheques o a veces a su cuenta de ahorros
Esto es compre-ahora y pague-después	Esto es compre-ahora y pague-ahora



Obtener Licencias

Más de 100 posiciones de trabajo en el Estado de Nueva York requieren alguna clase de licencia especial, registro o certificación. Cada agencia que emite una licencia tiene su propio conjunto de estándares y requisitos. Si usted tiene preguntas adicionales acerca de los requisitos específicos para una licencia individual, llame al **311** y pide el nombre y número telefónico de la agencia que emite la licencia, el permiso o la certificación que usted necesita.

Tome en cuenta que es ilegal en el Estado de Nueva York negar a una persona una licencia únicamente por su condena criminal. Si usted solicita una licencia, y recibe una carta informándole que su solicitud ha sido negada, usted debe contactar a un proveedor de servicios legales que le ayude a impugnar la negación inmediatamente.

Consejos Para la Solicitud de Licencias Profesionales y Comerciales

- Identifique la agencia de gobierno que expide las licencias requeridas por su vocación o su negocio.
- Llame, visite o vaya a la página Web para solicitar una solicitud de licencia.
- Haga varias copias de la solicitud para que usted la pueda llenar en forma de borrador antes de llenar la copia final que vaya a presentar.
- Lea con cuidado las instrucciones para completar la solicitud.
- Llame a la agencia para pedir una explicación acerca de cualquier parte de la solicitud que usted no comprenda.
- Complete todas las preguntas y las secciones de la solicitud.

- Conteste todas las preguntas verdaderamente.
- Verifique sus respuestas y asegúrese de que no contienen ningún error o que no haya omitido alguna información.
- Firme la copia final y coloque la fecha del día que usted lo firma.
- Haga una fotocopia de la solicitud completa.
- Haga una fotocopia de cada documento adicional que somete con la solicitud original, en su caso.
- Si usted va a enviar la solicitud sin otros documentos adicionales, dóblela y envíela en un sobre tamaño carta.
- Si usted está incluyendo otros documentos adicionales, no lo doble. Utilice un sobre grande.
- Verifique la dirección de envío para estar seguro que está completa y correcta.
- Pese sobres grandes en la Oficina de Correos para verificar el precio para enviar el correo.
- Tome nota del día en que usted envía la solicitud y mantenga sus copias.

Importante: Las licencias y las certificaciones requieren el pago de derechos por la solicitud y cargos adicionales para el Estado de Nueva York y revisión de antecedentes por el FBI. Llame, visite la agencia o la página Web de la agencia, o llame al **311** para asegurarse de que usted califica para la licencia antes de enviar su solicitud, porque los pagos no son reembolsables. Usted también puede conseguir información útil en la página Web **www.nys-permits.org**

Crear un Plan de Negocios

Si usted está interesado en empezar su propio negocio o promover un negocio existente, su primer paso debe ser escribir un plan de negocio. El hacer un buen plan de negocio de empresa le ayudará a pensar en todos aspectos relacionados con su negocio. En la sección siguiente se describe lo que usted debe incluir en un plan de negocio. Si usted está interesado en recibir la asistencia de un tutor que le ayude a crear su plan de negocio, usted debe contactar al Cuerpo de Servicio de Ejecutivos Jubilados (Service Corps of Retired Executives) (**SCORE**). Llame al **212.264.4507** para solicitar una cita.

¡Algunos Consejos Importantes Antes de Empezar!

- El plan de negocio debe incluir una historia completa acerca de su empresa, explicando quién, qué, cuándo, dónde, cómo y porqué.
- El plan debe ser específico y claro.
- El plan debe definir las metas y objetivos específicos del negocio.
- Un buen plan de negocio es un documento vivo que debe ser actualizado regularmente para el mejor desarrollo de su negocio.

Los componentes de un buen plan de negocios:

I. Resumen Ejecutivo

Esta sección debe:

- Proporcionar una imagen positiva de su negocio, explicando quién es usted, lo que usted planea hacer y porqué.
- Debe ser menos de 2 páginas.

II. Descripción y Visión del Negocio

Esta sección debe incluir:

- Una declaración de objetivos explicando el propósito de su negocio.
- Sus metas y objetivos de negocio y la manera en que prevé el crecimiento del negocio.
- Una breve historia del negocio; en su caso.
- Una lista de las principales personas quienes participarán en el negocio.

III. Definición del Mercado

Esta sección debe:

- Describir la industria en la cual que su negocio tomará parte.
- Identificar su objetivo de mercado: quiénes son los clientes que usted planea alcanzar y cuáles son sus necesidades.
- Describir qué tipo de mercado planea usted tener.

IV. Descripción de Productos y Servicios

Esta sección debe:

- Describir todos sus productos y servicios.
- Explicar sus precios anticipados y cómo sus productos y servicios serán competitivos en este mercado.
- Si le aplica, refiera a una imagen o un folleto de sus productos, que debe ser incluido en el apéndice del plan.

V. Organización y Gestión

Esta sección debe:

- Proporcionar una descripción de cómo será organizado su negocio e incluir un organigrama, si está disponible.
- Describir la estructura legal de su negocio. Para más información en estructuras empresariales, por favor vea la Sección 9 – Estructuras de Negocio – de este manual.
- Identificar cualquier licencia y/o permisos que su negocio pueda necesitar para operar.
- Proporcionar una breve biografía o descripción de los principales directivos de la empresa.

VI. Mercadeo y Estrategia

Esta sección debe:

- Explicar como usted está planeando su estrategia de ventas, con respecto al valor, promoción, y colocación de los productos.

VII. Gestión Financiera

Esta sección debe incluir:

Para un nuevo negocio:

- Una estimación de los gastos iniciales.
- Un balance proyectado (cubriendo el año siguiente).
- Un estado de ingresos proyectado (cubriendo el año siguiente).
- Una declaración proyectada de flujo de caja (cubriendo el año siguiente).

Para un negocio existente:

- Los balances (por los últimos tres años).
- Estados de ingresos (por los últimos tres años).
- Una declaración de flujo de caja (del último año).

Si usted está solicitando un préstamo:

- Un estado financiero personal actual y declaración de impuestos federales personales para cada miembro principal del negocio.

VIII. Apéndices

Esta sección debe incluir como archivos adjuntos:

- Folletos de la compañía.
- Currícula de los empleados principales.
- Una lista de los equipos de negocio.
- Copias de los artículos de prensa y publicidad (de ser disponibles).

- Imágenes de la ubicación del negocio y sus productos (opcional).
- Información que apoya el crecimiento de su industria y/o productos (opcional).
- Copias de los principales acuerdos comerciales del negocio, como arrendamientos, contratos, etc. (opcional).

Para obtener más ayuda con el plan de negocio vaya a la Lista del Recursos para Pequeñas Empresas (Small Business Resource List) en la Sección 10 – Recursos de Acceso – de este manual.

¡No Tiene Que Hacerlo Solo!



Proteger su Trabajo

Hay leyes que protegen invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres, imágenes y diseños que usted puede crear en el proceso de desarrollar y operar su negocio. Estas “creaciones de la mente” son llamadas “propiedad intelectual.” Las protecciones que están disponibles para la propiedad intelectual se dividen en tres categorías principales:

Marca Registrada

Una marca es cualquier palabra, nombre, símbolo o color que se utiliza para identificar y distinguir bienes y servicios de los productos fabricados, vendidos u ofrecidos por otros, y para indicar la procedencia de esos bienes y servicios. Nombres comerciales y los logotipos son ejemplos de artículos que usted pueda querer identificar exclusivamente con su negocio y que pueden ser marcas registradas.

Patente

Una patente es un derecho legal otorgado por el gobierno federal que da al propietario de la patente el derecho a excluir a otros de la fabricación, uso, oferta para vender, venta o importación a los EEUU; de una invención reclamada en la patente (sujeto a las condiciones y requisitos previstos en la ley de patentes). Todo proceso nuevo y útil, maquinaria, composiciones de productos o mejoras de diseños pueden ser patentables.

Derecho de Autor

Un derecho de autor es un derecho legal a obras literarias, musicales, dramáticas, coreográficas, pictóricas, escultóricas, cinemáticos, audio, audiovisuales, el software o el trabajo arquitectónico, que impide a cualquier persona, además del titular del derecho autor, hacer copias, modificar, vender o exhibir el trabajo sin permiso.

Cada uno de estos diferentes tipos de derechos sobre la propiedad intelectual tiene sus propios requisitos de registro.

Favor de contactar al Proyecto de Ley de Emprendedores Locales del Centro de Justicia del Colegio de Abogados de la Ciudad en la página Web www.citybarjusticecenter.org o llame al **212.382.6633** para más información acerca de cómo obtener asistencia jurídica con el proceso de solicitud.

Estructurar su Negocio

Los negocios en el Estado de Nueva York se establecen de acuerdo a una de las varias estructuras reconocidas legalmente. Esta sección del manual describe algunas de las estructuras legales más comunes y hace preguntas para ayudarlo a seleccionar la estructura más apropiada para el tipo de negocio que usted quiere ejecutar. Al final de esta sección, hemos incluido varios gráficos que proporcionan mayor información respecto a los diferentes tipos de estructuras empresariales para ayudarlo a comprender mejor el material y escoger la más adecuada para sus necesidades.

Y recuerde que una información más detallada está disponible en la página Web www.citybarjusticecenter.org o usted puede llamar al Proyecto de Ley de Emprendedores Locales a **212.382.6633**.

Por Qué Usted Necesita Estructurar Un Negocio

Su elección de una estructura empresarial afecta a:

- La cantidad de control que usted tiene sobre su negocio.
- Cómo deben ser tomadas las decisiones del negocio.
- Cómo puede financiar su negocio.
- Cuánto de sus fondos personales están en riesgo.
- Cuánto pagará en impuestos.

Qué Hacer para Formalizar Su Negocio

- Elija una estructura empresarial y regístrela.
- Mantenga las licencias y permisos.
- Tenga contratos por escrito con las personas quienes trabajan con usted.

- Mantenga registros de contabilidad exactos y completos.
- Archive y pague impuestos.
- Acate las leyes laborales.
- Obtenga un seguro.

Las Seis Estructuras Empresariales Más Comunes

Propietario Único (Sole Proprietorship)

Ésta es la forma más simple de estructurar un negocio. Un propietario único es una persona jurídica informal de negocios, persona que no existe aparte de su propietario. Es decir, usted y su negocio son básicamente una sola entidad, y no hay protección de responsabilidad limitada. (Vea abajo la descripción de la diferencia entre responsabilidad limitada y responsabilidad ilimitada).

Sociedad General (General Partnership)

Esto es una asociación de dos o más personas que dirigen la empresa como co-propietarios. No proporciona la protección de la responsabilidad limitada para ninguno de los socios.

Sociedad Limitada (Limited Partnership)

Esta estructura tiene un Socio(s) General para la gestión práctica y un Socio Comanditario que no participa en las operaciones diarias del negocio pero invierte en el negocio. El Socio Comanditario tiene una protección de responsabilidad limitada, pero los Socios Generales no.

Corporación-C (C-Corporation)

Esta estructura implica la propiedad de una o más personas que poseen acciones y tiene un interés financiero en el negocio. Ser propietario de acciones significa que usted tiene un interés en el negocio basado en que usted ha contribuido dinero, propiedades o servicios al negocio. Los accionistas tienen protección de responsabilidad limitada.

Corporación-S (S-Corporation)

Esta estructura de accionistas ofrece la protección de responsabilidad limitada como una Corporación-C; sin embargo, es tratado como una asociación para propósitos de impuestos. El estatus de la Corporación-S requiere una elección de régimen fiscal con el IRS y el Departamento de Impuestos del Nueva York, y tiene restricciones especiales en cuanto a quién puede ser un accionista.

Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC)

Esta estructura es una especie de híbrido. Puede ser organizada como una Corporación, con miembros en vez de accionistas, y tratado como una asociación para propósitos de impuestos. Todos los miembros de la LLC cuentan con la protección de la responsabilidad limitada, y no hay restricciones sobre quién puede ser un miembro.

La Diferencia Entre Responsabilidad Limitada y Responsabilidad Ilimitada

- La responsabilidad es un concepto muy importante que cualquier propietario de negocio debe conocer. Se refiere a la cantidad de riesgo, que es generalmente la deuda o dinero por el cual su negocio y, a veces usted, puede ser responsable si es demandado.
- Sin embargo, ciertas estructuras empresariales pueden proteger o limitar su nivel de responsabilidad personal, mientras que otras no. Si usted cuenta con la protección de la responsabilidad limitada, usted no será considerado personalmente responsable de las deudas del negocio, más allá del valor de sus inversiones personales en el negocio. Esto significa que sus bienes personales, como su casa o su carro, tienen un cierto nivel de protección si su negocio es objeto de demandas judiciales. Si usted tiene una responsabilidad ilimitada, usted puede ser personalmente responsable de las deudas de su negocio y sus bienes personales pueden estar en peligro.

Otros Asuntos Legales a Considerar

Arrendamientos (Leases)

- Esto es un contrato entre un arrendador y un arrendatario para ocupar un espacio.
- La persona que firma el contrato de arrendamiento está obligada bajo el contrato de arrendamiento.
- Tenga en cuenta que algunas propiedades son para el uso residencial únicamente, y el propietario no puede aceptar una corporación, una asociación o LLC como arrendatario de un espacio residencial.

Seguro (Insurance)

- Considere qué tipos de seguro existen para protegerse de alguna demanda contra su empresa.
- Si usted opera una empresa individual o asociación, todos sus bienes personales están potencialmente en riesgo. El seguro debe proteger su negocio lo suficiente como para hacer que usted se sienta cómodo con una estructura menos formal, incluso si esa estructura tiene responsabilidad ilimitada.

Un Vistazo a las Estructuras de Negocios*

Esta sección está destinada a servir únicamente como una guía general de las características básicas de algunas entidades de negocios en el Estado de Nueva York.

Los gráficos a continuación no se deben tomar o usar como asesoramiento legal para situaciones específicas, mismas que dependen de una evaluación más precisa basada en las circunstancias de cada caso.

Propietario Único (Sole Proprietorship)

El propietario y el negocio son iguales.

Más Adecuado Para

Un negocio de propietario único que no tiene implicaciones fiscales, en el cual los riesgos del producto y/o servicio potencial son mínimos.

Ventajas Principales

- Sencillo y económico de crear y operar (la obligación de reportar información es mínima).
- El propietario reporta las ganancias o pérdidas del negocio en su declaración personal de impuestos; las pérdidas y gastos son deducibles de impuestos.
- El propietario tiene el control único sobre el negocio.
- Puede convertir la empresa en una corporación, asociación o LLC más tarde, generalmente libre de impuesto.

Principales Desventajas

- El propietario es personalmente responsable por las deudas y demandas en contra del negocio; los acreedores pueden ir tras los bienes personales del propietario.

- Acceso a los recursos comerciales, incluido el capital, es limitado.
- El propietario debe tomar todas las decisiones del negocio, y el negocio no sobrevive al propietario.
- Si opera en la Ciudad de Nueva York, tiene un impuesto negocio por no incorporado (4%) si tiene ganancias gravables por \$35.000 o más, o ingresos brutos de más de \$75.000.

Requisitos Básicos

- Si hace negocios utilizando un nombre distinto a su nombre de nacimiento, debe solicitar un Certificado de Hacer Negocios bajo Nombre Asumido (*Certificate of Doing Business Under an Assumed Name*) con el Registro del Condado (County Clerk) en el condado en el que el negocio está situado. (El formulario puede ser obtenido en la mayoría de las tiendas de artículos de papelería. Solicite la forma "Blumberg Form X-201.")

* *Agradecemos el apoyo de trabajo pro bono de Stroock & Stroock & Lavan LLP, que originalmente preparó estos gráficos para el Proyecto de Ley de Emprendedores Locales del Centro de Justicia del Colegio de Abogados de la Ciudad.*

Sociedad General (General Partnership)

Dos o más propietarios, tratados como dueños del negocio.

Más Adecuado Para

Múltiples propietarios, todos los cuales administrarán un negocio que tiene un solo nivel de tributación y para el cual los riesgos del producto y/o servicio potenciales, son mínimos.

Ventajas Principales

- Sencillo y económico de crear y operar.
- Los propietarios informan de las ganancias o pérdidas del negocio en las declaraciones de impuesto personales; las pérdidas y gastos son deducibles de impuestos.
- La asignación de los ingresos, pérdidas de impuestos y otros elementos no necesitan ser proporcionales al capital aportado (por ejemplo, la pérdida puede ser asignada a la persona que está en mejores condiciones de utilizarla).
- Los propietarios comparten responsabilidades de gestión y se complementan el uno al otro sobre sus habilidades y otras ideas.
- Los socios pueden incluir a personas que no podrían ser accionistas en una Corporación-S, como empresas, otras asociaciones, LLC, extranjeros no residentes, fideicomisos, etc.

Principales Desventajas

- Los propietarios son personalmente responsables por las deudas del negocio y las demandas en contra del negocio, incluidas las acciones de otros socios. Los acreedores pueden ir tras los bienes personales de los propietarios.
- Salvo que se especifique de otro modo en un acuerdo formal, la sociedad se disuelve con la separación de un socio, haciendo difícil negociar con un socio no dispuesto a cooperar.

- La entidad no paga impuestos (éstos son pagados a nivel de socio), pero el negocio debe presentar una declaración.
- Los socios deben pagar el impuesto sobre los ingresos de la sociedad, sin importar si la entidad distribuye o no distribuye dinero en efectivo para pagar los impuestos.
- En la Ciudad de Nueva York, la sociedad está sujeta al impuesto de negocio no incorporado (descrito en la sección anterior); existen algunas diferencias para los socios que son residentes de la Ciudad de Nueva York.
- Debe tener por lo menos dos socios.

Requisitos Básicos

- Elegir un nombre y determinar si está disponible haciendo una búsqueda en línea o poniéndose en contacto con el Secretario de Estado del Estado de Nueva York (New York State Secretary of State).
- Aunque no es obligatorio, se recomienda que los socios firmen un Acuerdo de Asociación de Socios (*Partnership Agreement*) que establece las obligaciones y derechos de cada uno de los socios.
- Usted debe presentar un Certificado de Hacer Negocios Como Socios (*Certificate of Doing Business as Partners*) con el Registro del Condado en cada condado en donde la empresa lleve negocios. (Formularios pueden ser obtenidos en la mayoría de tiendas de papelería.)
- Presentar una Forma SS-4, Solicitud del Número de Identificación del Empleador (Employer Identification Number) con el IRS.

Sociedad Limitada (Limited Partnership)

Dos o más propietarios, el negocio es una persona jurídica independiente de los propietarios.

Más Adecuado Para

Dos o más propietarios, por lo menos uno de los cuales busca una inversión pasiva sin participación en la gestión.

Ventajas Principales

- Los propietarios del negocio reportan las ganancias o pérdidas en declaraciones de impuestos personales; las pérdidas y gastos son deducibles de impuestos.
- La responsabilidad de un socio se puede limitar a su aportación a la inversión.
- Socios limitados no manejan el negocio.
- Gran libertad de cómo gestionar la organización y documentar la estructura.

Principales Desventajas

- Los socios generales son personalmente responsables por las deudas del negocio y las demandas en contra del negocio, incluidas las acciones de otros socios. Los acreedores pueden ir tras los bienes personales de los propietarios.
- Salvo que se especifique de otro modo en un acuerdo formal, la empresa se disuelve con la separación de un socio, haciendo difícil negociar con un socio no dispuesto a cooperar.

- Los socios deben pagar el impuesto sobre los ingresos sin importar si la entidad distribuye o no distribuye dinero en efectivo para pagar los impuestos.
- Puede tener que pagar más de \$2.000 para satisfacer ciertos requisitos de publicación que llegan a resultar onerosos.

Requisitos Básicos

- Elegir un nombre y determinar si está disponible haciendo una búsqueda en línea o poniéndose en contacto con el Secretario de Estado del Estado de Nueva York.
- Los socios generales deben firmar un Acuerdo de Sociedad Limitada donde se establecen los derechos y obligaciones de cada socio. Si es posible, los socios limitados lo deben firmar también.
- La asociación debe presentar un Certificado de Sociedad Limitada (*Certificate of Limited Partnership*) con el Secretario de Estado del Estado de Nueva York y satisfacer los requisitos de publicación.
- Presentar una Forma SS-4, Solicitud del Número de Identificación del Empleador con el IRS.

Corporación-C

La forma común de estructurar una entidad de negocios con ánimo de lucro, el negocio es propiedad de los accionistas.

Más Adecuado Para

Múltiples propietarios o propietario único de negocios que buscan tanto la responsabilidad limitada como ciertos procedimientos establecidos para su financiamiento. Cada propietario es denominado como un “accionista.”

Ventajas Principales

- Accionistas, funcionarios y directores (que pueden ser propietarios) generalmente no tienen responsabilidad por las deudas y las demandas en contra del negocio; las demandas son llevadas en contra de la corporación, y no en contra de los propietarios ni directores. Sin embargo, las partes con quien la entidad trata (por ejemplo, los bancos) pueden pedir garantías personales, reduciendo así protección de responsabilidad limitada. Adicionalmente, en circunstancias difíciles un tribunal puede permitir que se desconozca el velo corporativo (“veil piercing”) y hacer responsables a los accionistas, los funcionarios a/los directores.
- Ciertos beneficios, incluyendo seguro de salud y planes de jubilación, son deducibles de impuestos.
- El capital puede aumentarse a través de la venta de acciones.
- Los intereses de propiedad son transferibles y la sociedad sobrevive la muerte de los propietarios.

Principales Desventajas

- Costoso y a veces difícil de crear.
- Los deberes administrativos son onerosos; complejidad en la constitución, operación y disolución.
- Doble nivel imposición de impuestos: La corporación paga el impuesto corporativo (impuesto sobre la renta federal de 15% en los primeros \$50.000; 25% en los próximos \$25.000 y 34% por encima de

\$75.000; más impuestos de licencia de incorporación del estado de hasta 7.5%; más el impuesto de la Ciudad de Nueva York de hasta 8.4%) y los accionistas pagan el impuesto sobre la renta en cualquier ganancia recibida de la corporación. Puede ser minimizado, sin embargo, hasta el punto que los ingresos pueden ser pagados como salarios razonables a los propietarios de acciones empleados por la corporación.

- La venta de acciones a los accionistas que no participan activamente puede implicar ciertas complejidades previstas por las leyes del mercado de valores tanto federales como estatales.
- Presentación de impuestos federales y estatales de forma anual y presentación de reportes corporativos a la autoridad estatal de manera periódica.
- ¡Para las corporaciones en Nueva York, los 10 principales accionistas son responsables por los de sueldos no pagados! Esto no aplica a las empresas que cotizan en la bolsa de valores y en el OTC.

Requisitos Básicos

- Elegir un nombre y determinar si está disponible haciendo una búsqueda en línea o poniéndose en contacto con el Secretario de Estado del Estado de Nueva York.
- Los “incorporadores” – los quienes crean la corporación – deben presentar un Certificado de Incorporación (*Certificate of Incorporation*) con el Secretario de Estado del Estado de Nueva York.
- Posteriormente, deberá celebrarse una “asamblea de organización” en donde los directores y funcionarios serán elegidos o designados y se adoptarán los estatutos (“by-laws”) de la corporación.
- Presentar una Forma SS-4, Solicitud del Número de Identificación del Empleador con el IRS.

Corporación-S

Sociedad pequeña o cerrada (“closely held”) con ánimo de lucro.

Más Adecuado Para

Pequeños negocios familiares buscando un tratamiento fiscal individual, de responsabilidad limitada y ciertos procedimientos establecidos para su financiamiento.

Ventajas Principales

- Todas las ventajas de una Corporación-C arriba mencionadas, más:
- Impuestos solo a nivel de accionista, si dicha elección se realiza en las formas del IRS y del estado. (Nota: es posible que haya un pequeño impuesto del Estado de Nueva York pero las Corporaciones-S no son reconocidas para propósitos del impuesto de la Ciudad de Nueva York, por lo que son susceptibles al impuesto de la ciudad de hasta 8.5%.)

Principales Desventajas

- Costoso y a veces difícil de crear.
- Los deberes administrativos son onerosos; complejidad en la constitución, operación y disolución.
- Debe tener menos de 100 socios, sus acciones no pueden ser colocadas en el mercado de valores; sólo puede tener una clase de acciones; ninguna otra sociedad, asociación, LLC ni un extranjero no residente (hay ciertas restricciones para los que son poseedores de fideicomisos) pueden ser accionista.
- Las restricciones a los socios limitan las posibilidades de recaudación de capital.
- La elección del régimen de Corporación-S requiere la presentación de documentos adicionales con el IRS y el Estado de Nueva York dentro de 2-1/2 meses después de la formación para conseguir el estatus de S en el mismo año.

- Aunque puede tener un único accionista de Corporación-S (y los impuestos son pagados por el accionista), la entidad debe presentar una declaración de impuestos corporativos.
- Los accionistas tienen que pagar el impuesto sobre los ingresos de la entidad porque la entidad no distribuye dinero en efectivo para pagar los impuestos.
- ¿Para las corporaciones en Nueva York, los 10 principales accionistas son responsables por los sueldos no pagados! Esto no aplica para las empresas que cotizan en la bolsa de valores y el de OTC.

Requisitos Básicos

- Elegir un nombre y cumplir con todos los requisitos establecidos para la formación de una Corporación-C.
- Para el estatus de Corporación-S, los accionistas deben presentar un formulario del IRS 2553, Elección para una Corporación de Pequeña Empresa (*Election by a Small Business Corporation*). Si la elección es aprobada, entonces los socios pueden solicitar un trato semejante en Nueva York mediante la presentación de una Forma CT-6, Elección de una Corporación-S Federal para ser Tratada como una Corporación-S de Nueva York.
- Presentar una Forma SS-4, Solicitud del Número de Identificación del Empleador con el IRS.

Compañía de Responsabilidad Limitada (Limited Liability Company)

Uno o más propietarios, el negocio es una persona jurídica independiente de los propietarios.

Más Adecuado Para

Un negocio con un propietario único o con múltiples propietarios que necesitan la protección de la responsabilidad limitada y un solo nivel de impuestos. Cada propietario es referido como un “miembro.”

Ventajas Principales

- En el Estado de Nueva York, se puede tener tanto un solo miembro como un número reducido de ellos.
- La ley reconoce la libertad del contrato en la estructuración de la entidad, más de lo que es permitido en la forma corporativa.
- Puede ser dirigido por los propietarios directamente como una asociación o por los directores designados por los miembros y/o por los funcionarios.
- La responsabilidad puede ser limitada en la medida de la inversión del propietario. Sin embargo, aquéllos con quien la entidad trata (por ejemplo, bancos) pueden pedir garantías personales, reduciendo así la protección de la responsabilidad limitada.
- Las pérdidas y ganancias pueden ser asignadas de forma distinta a los intereses de propiedad.
- Puede escoger ser gravada como una asociación o como una corporación; un miembro único de la LLC será tratado como un propietario único.
- El capital puede aumentarse a través de la venta de los intereses de la compañía.
- Los intereses de la propiedad son transferibles y la corporación sobrevive la muerte de los propietarios.

Principales Desventajas

- Costoso y a veces difícil de crear, debido a la gran libertad de escoger los varios documentos necesarios para su constitución.

- Los deberes administrativos pueden ser complicados para los propietarios pero mucho menos que en una corporación.
- En circunstancias difíciles, un tribunal puede permitir el levantamiento del velo corporativo (“veil piercing”) o hacer responsables a los miembros, los directores y/o a los funcionarios.
- Puede tener que pagar más de \$2.000 en satisfacer onerosos requisitos de publicación.
- Mientras que las conversiones de la forma de LLC a la forma corporativa pueden ser realizadas fácilmente sin complicaciones fiscales, tiene una conversión de la entidad de la forma corporativa a la forma de LLC puede crear complicaciones fiscales.

Requisitos Básicos

- Elegir un nombre y determinar si está disponible haciendo una búsqueda en línea o poniéndose en contacto con el Secretario de Estado del Estado de Nueva York.
- Los miembros deben preparar los Artículos de Organización (*Articles of Organization*) y presentarlos con el Secretario de Estado del Estado de Nueva York y posteriormente satisfacer los requisitos de publicación.
- Los miembros deberán firmar un Acuerdo de Operación (*Operating Agreement*) por escrito, en donde se explique la relación entre ellos y la manera en que el negocio se va a operar. En Nueva York, el acuerdo debe ser por escrito y firmado antes o dentro de los 90 días después de que los Artículos de Organización se presenten.
- Presente una Forma SS-4, Solicitud del Número de Identificación del Empleador con el IRS.



Acceder a Recursos

Reingreso

SERVICIOS MÚLTIPLES

Center for Community

Alternatives

39 West 19th St.

10th Fl.

New York, NY 10011

212.691.1911

www.communityalternatives.org

Center for Employment

Opportunities

32 Broadway, 15th Fl.

New York, NY 10004

212.422.4432

www.ceoworks.org

Community Service Society

105 East 22nd St.

New York, NY 10010

212.254.8900

www.cssny.org

The Doe Fund

232 East 84th St.

New York, NY 10028

212.628.5207

www.doe.org

Exodus Transitional

Community

161 East 104th St.

New York, NY 10029

917.492.0990

www.etcny.org

The Fortune Society

29-76 Northern Blvd.

Long Island City, NY

11101

212.691.7554

www.fortunesociety.org

Greenhope Services

for Women

448 East 119th St.

New York, NY 10035

212.369.5100

www.greenhope.org

The HOPE Program

One Smith St.

Brooklyn, NY 11201-5111

718.852.9307

www.thehopeprogram.org

The Osborne Association

809 Westchester Ave.

Bronx, NY 10455

718.707.2600

www.osborneny.org

Project Renewal

200 Varick St.

New York, NY 10014

212.620.0340

www.projectrenewal.org

Vera Institute of Justice

233 Broadway

12th Fl.

New York, NY 10279

212.334.1300

www.vera.org

INFORMACIÓN Y APOYO

Center for NuLeadership on Urban Solutions, Medgar Evers College

1150 Carroll St.
Brooklyn, NY 11225
718.270.5136
www.mec.cuny.edu/spcd/caddi/nuleadership.asp

Correctional Association of New York

2090 Adam Clayton Powell Blvd., Suite 200
New York, NY
212.254.5700
www.correctionalassociation.org

Feerick Center for Social Justice

33 West 60th St.
2nd Fl.
New York, NY 10023
212.636.6807
212.636.6775
<http://law.fordham.edu>

ICARE

3041 Broadway
Mailbox 37
New York, NY, 10027
212.280.1386
www.nyicare.org

National HIRE Network

225 Varick St.
4th Fl.
New York, NY 10014
212.243.1313
www.hirenetwork.org

Prisoner Reentry Institute of John Jay College

555 W. 57th St., 6th Fl.
New York, NY 10019
212.484.1399
www.jjay.cuny.edu/centersandinstitutes/pri/1921.php

Servicio Legal

City Bar Justice Center Reentry Law Project and Neighborhood Entrepreneur Law Project

42 W. 44th St.
New York, NY 10036
212.382.6633
www.citybarjusticecenter.org

Bronx Defenders

860 Courtlandt Ave.
Bronx, NY 10451
718.838.7878
1.800.597.7980
www.bronxdefenders.org

LawHelp

www.lawhelp.org/NY

Lawyers Alliance

330 Seventh Ave., 19th Fl.
New York, NY 10001
212.219.1800
www.lawyersalliance.org

Legal Action Center

225 Varick St.
New York, NY 10014
212.243.1313
toll free 1.800.223.4044
<http://lac.org>

Legal Aid Society

199 Water St.
New York, NY 10038
212.577.3300
www.legal-aid.org

**Legal Referral Service/
Monday Night Law Project**

212.626.7373
www.nycbar.org

MFY Legal Services

299 Broadway, 4th Fl.
New York, NY 10007
212.417.3700
www.mfy.org

**Neighborhood Defender
Service of Harlem**

317 Lenox Ave.
10th Fl.
New York, NY 10027
212.876.5500
www.ndsny.org

**New York State Defenders
Association**

194 Washington Ave.
Suite 500
Albany, NY 12210
518.465.3524
www.nysda.org

Project Restore

New York County
Lawyers' Association
14 Vesey St.
New York, NY 10007
212.267.6646
www.nycla.org

Urban Justice Center

123 William St., 16th Fl.
New York, NY, 10038
646.602.5600
www.urbanjustice.org

Volunteers of Legal Service

54 Greene St.
New York, NY 10013
212.966.4400
www.volsprobono.org

**New York City Commission
on Human Rights**

40 Rector St., 10th Fl.
New York, NY 10006
212.306.5070
www.nyc.gov

**New York State Division
of Human Rights**

One Fordham Plaza, 4th Fl.
Bronx, NY 10458
718.741.8400
www.dhr.state.ny.us

Pequeña Empresa**SERVICIOS MULTIPLES****Abyssinian Development
Corporation**

4 W. 125th St., 3rd Fl.
New York, NY 10027
212.368.4471
www.adcorp.org

**Asian American Business
Development Center**

80 Wall St., Suite 418
New York, NY 10005
212.966.0100
www.aabdc.com

**Asociación de Tepeyac
de New York**

251 W. 14th St.
New York, NY 10011
212.633.7108
www.tepeyac.org

**Brooklyn Business
Solutions Center**

25 Elm Place, Suite 200
Brooklyn, NY 11201
718.875.1000
www.ibrooklyn.com

**Brooklyn Economic
Development Corporation**

25 Washington Ave., Suite 50
Brooklyn, NY 11201
718.522.4600
www.bedc.org

Brooklyn Public Library

Grand Army Plaza
Brooklyn, NY 11238
718.230.2100
www.brooklynpubliclibrary.org

**Business Outreach
Center Network**

85 South Oxford St., 2nd Fl.
Brooklyn, NY 11217
718.624.9115
www.bocnet.org

CAMBA

1720 Church Ave., 2nd Fl.
Brooklyn, NY 11226
718.287.2600
www.camba.org

**Chinatown Manpower
Project/Lower Eastside
Business Outreach Center**

125 Canal St., 3rd Fl.
New York, NY 10002
212.966.7328
www.cmpny.org

**Harlem Commonwealth
Council**

361 West 125th St.
New York, NY 10027
212.749.0900
http://harlemcommonwealth.org

**Hunts Point Economic
Development Corporation**

355 Food Center Dr.
Suite C-104
Bronx, NY 10474
718.842.1717
www.hpdec.org

**Jamaica Business
Resource Center**

160th St.
Jamaica, NY 11432
718.206.2255
www.jbrc.org

**Local Development
Corporation of East New York**

80 Jamaica Ave.
Brooklyn, NY 11207
718.385.6700
www.ldceny.org

**Long Island City Business
Development Corporation**

29-10 Thomson Ave., 9th Fl.
Long Island City, NY 11101
718.786.5300
www.licbdc.org

**New York Association
for New Americans**

17 Battery Place
New York, NY 10004
212.425.2900
www.nyana.org

**New York City Economic
Development Corporation**

110 William St.
New York, NY 10038
212.619.5000
www.nycedc.com

**Queens Business
Outreach Center**

96-11 40th Rd., Ground Fl.
Corona, NY 11368
718.205.3773
www.bocnet.org

Queens College

65-30 Kissena Blvd.
Flushing, NY 11367
718.997.5000
[http://qcpages.qc.cuny.edu/
womenandwork/about.
html#internship](http://qcpages.qc.cuny.edu/womenandwork/about.html#internship)

**Queens Economic
Development Corporation**

120-55 Queens Blvd., Suite 309
Kew Gardens, NY 11424
718.263.0546
<http://queensny.org>

Queens Public Library

89-11 Merrick Blvd.
Jamaica, NY 11432
718.990.0700
www.queenslibrary.org

**Renaissance Economic
Development Corporation**

1 Pike St.
New York, NY 10002
212.964.6022
www.renaissance-ny.org

**Ridgewood/Bushwick
Senior Center**

319 Stanhope St. # 1
Brooklyn, NY 11237
718.366.3038
www.rbscc.org

**Science, Industry,
and Business Library**

188 Madison Ave.
New York, NY 10016
212.592.7000
sibleref@nypl.org
www.nypl.org

**Service Corps of Retired
Executives (SCORE)**

212.264.4507
www.score.org

**Small Business
Administration**

1.800.827.5722
answerdesk@sba.gov
www.sba.gov

**Small Business Development
Center – Baruch College**

55 Lexington Ave.
New York, NY 10010-0010
646.312.4790
www.nysbdc.org

Small Business Development Center – La Guardia Community College
29-10 Thomson Ave.
Long Island City, NY 11101
718.482.5303
www.nyssbdc.org

Small Business Development Center – Pace University
163 William St., 16th Fl.
New York, NY 10038
212.618.6655
www.nyssbdc.org

South Bronx Overall Economic Development Corporation
555 Bergen Ave.
Bronx, NY 10455
718.292.3113
www.sobro.org

Workshops in Business Opportunities
55 Exchange Pl.
New York, NY 10005
212.684.0854
www.wibo.org

Micro-Financiamiento

Accion NY
115 East 23rd St., 7th Fl.
New York, NY 10010
212.387.0377
www.accionnewyork.org

Bethex Federal Credit Union
20 E 179th St., Lower Level
Bronx, NY 10453
718.299.9100
www.bethexfcu.org

Credit Where Credit is Due
4211 Broadway
New York, NY 10033
212.927.5771
www.cwcid.org

National Minority Business Council
120 Broadway, 19th Fl.
New York, NY 10271
212.693.5050
www.nmbc.org

Project Enterprise
144 West 125th St., 4th Fl.
New York, NY 10027
212.678.6734
www.projectenterprise.org

Trickle Up
104 W 27th St., 12th Fl.
New York, NY 10001-6210
212.255.9980
Toll Free: 1.866.246.9980
www.trickleup.org

Women's Venture Fund
212.563.0499
www.wvf-ny.org



En el Centro de Justicia del Colegio de Abogados de la Ciudad, estamos comprometidos a facilitar el acceso a la justicia ayudando a personas de bajos ingresos a tener acceso a los recursos de las comunidades jurídicas de la Ciudad de Nueva York. Esta guía fue preparada a través de la colaboración de dos grupos del Centro de Justicia del Colegio de Abogados de la Ciudad – el **Proyecto de Ley de Emprendedores Locales** (Neighborhood Entrepreneur Law Project) y el **Proyecto de Ley de Reingreso** (Reentry Law Project) – y el generoso apoyo de The John Merck Fund. El Proyecto de Ley de Emprendedores Locales proporciona ayuda legal a micro-emprendedores de bajos ingresos en las etapas iniciales de la estructuración de una compañía o reforzando un negocio existente. El Proyecto de Ley de Reingreso proporciona servicios legales a las personas con antecedentes penales que son víctimas de las consecuencias de tener antecedentes penales.

Si desea obtener más información acerca de estos proyectos, por favor, visite nuestra página Web **www.citybarjusticecenter.org** o llame a nuestro número de proyecto al **212.382.6633** o a nuestra línea directa **212.626.7383**.

